



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 126/2026

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 16 de septiembre de 2026, a las 13.20 hs., bajo el Nº 454.

El 30º Aniversario de la Asociación Atlética Escuela Argentina de Río Grande, y su trayectoria, compromiso y aporte al desarrollo del deporte y particularmente del fútbol en nuestra ciudad y las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal previstas en los artículos 48 y 97 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, la Sra. Presidente Dra. Guadalupe Zamora y el Concejel C.P.N Matias Loffler solicitan la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal y Deportivo, el 30º Aniversario de la Asociación Atlética Escuela Argentina de Río Grande.

Que cumplir 30 años de historia representa mucho más que alcanzar una fecha aniversario, significa haber construido, con esfuerzo y perseverancia, una institución que ha logrado permanecer en el tiempo, crecer y acompañar a distintas generaciones de nuestra comunidad.

Que la Asociación Atlética Escuela Argentina ha sido, durante estas tres décadas, protagonista del crecimiento y la consolidación del fútbol en Río Grande, convirtiéndose en un espacio donde el deporte se encuentra profundamente ligado a la formación, al compañerismo y a los valores humanos.

Que detrás de cada entrenamiento, cada partido y cada competencia existe una historia construida por dirigentes, entrenadores, jugadores, familias y colaboradores que dedicaron tiempo, esfuerzo y compromiso para sostener y hacer crecer a la institución.

Que son numerosas las generaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que encontraron en la Asociación Atlética Escuela Argentina no solamente un lugar para practicar un deporte, sino también un espacio de pertenencia, amistad, aprendizaje y formación;

Que el fútbol representa una herramienta de enorme valor social, capaz de enseñar desde edades tempranas la importancia del esfuerzo, la disciplina, el respeto por el otro, el trabajo en equipo, la solidaridad y la responsabilidad.

Que una institución deportiva no se mide únicamente por sus resultados dentro de una cancha, sino también por las personas que ayuda a formar y por la huella que deja en quienes transitan por ella;

Que, a lo largo de sus 30 años, la Asociación Atlética Escuela Argentina ha sabido mantener viva su identidad, adaptarse a los cambios y continuar creciendo, sosteniendo una firme vocación de desarrollo deportivo e institucional.

Que reconocer esta trayectoria implica también reconocer a todos aquellos que, desde sus comienzos hasta la actualidad, hicieron posible que la institución se mantuviera de pie y pudiera proyectarse hacia el futuro.

Que para nuestra ciudad resulta fundamental acompañar y poner en valor a las instituciones que, desde el trabajo cotidiano, contribuyen a generar espacios de integración, contención y desarrollo para nuestros jóvenes.

Que estos 30 años de la Asociación Atlética Escuela Argentina constituyen una parte importante de la historia deportiva de Río Grande y merecen ser celebrados y reconocidos por toda la comunidad;

Que este aniversario no representa solamente una mirada hacia el pasado, sino también una oportunidad para valorar el presente y renovar el compromiso con el futuro, continuando con la formación de nuevas generaciones a través del deporte.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1°. – **DECLARAR** de Interés Municipal y Deportivo, el 30° Aniversario de la Asociación Atlética Escuela Argentina de Río Grande, en reconocimiento a sus tres décadas de trayectoria, compromiso, crecimiento y aporte al desarrollo del fútbol y del deporte en nuestra ciudad.

Artículo 2°. – **RECONOCER** la labor deportiva, social y formativa desarrollada por la institución a lo largo de estos 30 años, destacando especialmente su contribución a la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante la práctica del fútbol.

Artículo 3°. – **HACER** efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a las autoridades de la Asociación Atlética Escuela Argentina, en concepto de distinción por sus 30 años de historia, compromiso y puesta en valor al deporte como herramienta de inclusión, formación, integración y construcción de valores con el deporte en nuestra ciudad.

Artículo 4°. – **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 16 de septiembre del 2026.
Mv

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente